

RESOLUCION N°-92-6-2-1

0084

ABOGADO NECKEN FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N°-ADM-90096 de 23 de febrero de 1990; ratificadas mediante Resolución N°-ADM-92409 de 11 de agosto de 1992;

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de diciembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Machala, doctor Milton Serrano Aguilar, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ESTACION DE SERVICIO MAROD C.LTDA.

QUE el señor Gale Heriberto Romero Blacio con el patrocinio del abogado Gonzalo Vaca Rodas, en su respectiva calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°-SC-IM-ICL-92-029 de 17 de septiembre de 1992.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio N°-SC-IM-UJ-92-049 de 15 de octubre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ESTACION DE SERVICIO MAROD C.LTDA., por DIECIOCHO MILLONES, 00/100 SUQUES (S/18'000.000,00) dividido en 18.000 participaciones de un mil, 00/100 suques (S/1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente rema de esta anotación.

.../...

FOJA 2 de 2

Resolución N° 92-6-2-1- 0084

Cía: ESTACION DE SERVICIO MAROD C.LTDA.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Benín, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de junio de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

20 25 1992
[Firma]
Milton Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS



MEMO 4-13-92-11 94
EQUADOR 20-05-92-83

Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.-
Machala , a 27 de octubre de 1992.



[Firma]
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

CERTI

Machala, a 30 de Octubre de 1.992.-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. **TERCERO**, de la Resolución NQ. 0084.

Machala, a 4 de Noviembre de 1.992



DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO . ABOGADO

list of a number of persons who are not known to the
-author and who are not known to the author of the
-author of the book. The author of the book is not known to the author of the book.